

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

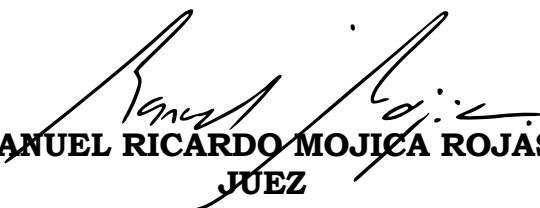
EXP. N°2018-01494.

De la revisión a la liquidación del crédito efectuada por el apoderado de la parte demandante, se advierte que en la misma no se tuvo en cuenta el abono realizado por el demandado el 16 de marzo de 2021 por valor de \$10.000.000.00 M/cte. De ahí que deba corregirla y presentarla en debida forma. Lo anterior de conformidad a lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

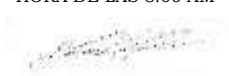
En atención a lo manifestado por el demandado ténganse en cuenta el abono realizado para los efectos legales a los que haya lugar. De igual forma, póngase en conocimiento del demandante por el medio más expedito.

Frente a la solicitud de acceso al expediente por parte del demandado, por secretaría remítanse el expediente al solicitante por el medio más expedito (OneDrive).

Notifiquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE **ESTADO N 54 FIJADO HOY 28 DE ABRIL DE 2021** A LA
HORA DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d4e05d291e726d204ace865232f4d1d7eb04e31c49a0b76e1dfa759415247f76

Documento generado en 27/04/2021 04:10:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**